



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS**  
**AUXILIARES**

**CIRCULAR**  
**DGPIMA/CCP/002/2019**

**PARA:** ARMADORES, PROPIETARIOS DE BUQUES, AGENCIAS NAVIERAS Y USUARIOS DEL SECTOR

**DE:** REDNA TUNÓN  
Directora General de Industrias Marítimas Auxiliares, Encargada.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DEL PAGO DE TASA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

**FECHA:** 8 DE FEBRERO DE 2019

---

Por este medio tenemos a bien notificarles, que la Autoridad Marítima de Panamá es el ente encargado de facturar y cobrar las tasas correspondientes por el servicio de prevención y control de la contaminación, de acuerdo con lo establecido en el manual de tarifas portuarias aprobado, mediante el Acuerdo CE 64-83 de la Autoridad Portuaria Nacional y sus respectivas modificaciones.

En virtud de lo anterior, dicha tasa deberá cancelarse directamente a la Autoridad Marítima de Panamá, de la manera siguiente:

1. Desde el 4 de diciembre de 2018 hasta el 7 de febrero de 2019, a razón de 0.0001/ TRB;
2. Desde el 8 de febrero de 2019 en adelante, a razón de 0.02/TRB.

Atentamente,

MP/AT

Fundamento Legal:

- Acuerdo CE 64-83 de la Autoridad Portuaria Nacional, de 11 de enero de 1983, por el cual se establece el Sistema Tarifario que rige el cobro de los servicios marítimos portuarios que se cobran a las naves que ingresan a los puertos de la República de Panamá.
- Resolución de J.D. No. 007-98 de la Autoridad Marítima de Panamá, de 16 de septiembre de 1998, por la cual se modifica el Artículo vigésimo tercero del Acuerdo C.E. 64-83 de 11 de enero de 1983.
- Resolución de J.D. No. 017-2009 de la Autoridad Marítima de Panamá, de 1 de octubre de 2009, por la cual se modificó el Artículo tercero del Acuerdo C.E. 64-83 de 11 de enero de 1983, conforme quedó modificado por el Artículo tercero de la Resolución de J.D. No. 007-98.
- Resolución de J.D. No. 007-2019 de la Autoridad Marítima de Panamá, de fecha 7 de febrero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial 28710-A el 8 de febrero de 2019, por la cual se modifica el artículo vigésimo tercero del Acuerdo 64-83 de 12 de enero de 1983, No. 28710-A Gaceta Oficial Digital, de viernes 08 de febrero de 2019 conforme fue modificado por las resoluciones J.D. NO. 007-98 de 16 de septiembre de 1998 y J.D. NO. 017-2009 de 01 de octubre de 2009.